



**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE  
EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL  
PROGRAMA BECA INDÍGENA, AÑO 2024, SEGÚN  
INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**TALCA, 28 / 05 / 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: ML-00202/2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, ; Resolución Exenta N° 1135 de fecha 16 de abril 2024 que Aprueba Modificaciones a Manual de Asignación a Beneficios para los procesos de postulación y renovación y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Exenta RA N° 173/34/2024 de fecha 08/01/2024 de JUNAEB, que nombra a don **JORGE FERNANDO ROMÁN CERPA** como Director Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región del Maule; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 03, contempla la suma de M\$ 34.529.047 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: "La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595. Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta \$3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas."

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.;"

5.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de

fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 1135 de fecha 16 de abril 2024 que Aprueba Modificaciones a Manual de Asignación a Beneficios para los procesos de postulación y renovación.

6.- Que, mediante la circular N°DN-00001/2024 de fecha 11 de enero 2024 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03;

7.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2.955 cupos, de los cuales 1.227 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.042 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 686 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

8.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos del proceso de renovación y asignación de la Beca año 2024, mediante Resolución Exenta N°ML-00095 de fecha 26/03/2024 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena;

9.- Que, en el marco del proceso de asignación y renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado en el considerando quinto, específicamente en el subtítulo 10.1 y 10.2., el área de becas regional según consta en Minuta de fecha 27/05/2024 del 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto las solicitudes de estados de excepción y configuración de alguno de los controles programáticos del Programa Becas Indígenas, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutive del presente acto.

10. Que, conforme lo informado por el área de becas regional en la Minuta de fecha 27/05/2024, ya referida, la Comisión Regional Beca Indígena dentro de sus competencias y facultades procedió a resolver las solicitudes de estados de excepción y controles programáticos de conformidad a lo dispuesto a los criterios y mecanismos dispuestos en el título 12 Estados de excepción y controles programáticos, del manual singularizado en el considerando quinto;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Comisión Regional BI" de fecha 27/05/2024, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo final del literal a.1 del numeral 10.2 del precitado manual, para todos los casos cuyo estado final, en virtud del presente proceso de análisis de controles programáticos haya resultado distinto a becado, es obligación de esta Dirección Regional, consignar pertinentemente el último mes cursado de estudios en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

13.- Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 452 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

14.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Becas Indígenas para el proceso 2024, mediante el presente acto administrativo, se viene en resolver las solicitudes de estados de excepción y configuración de los controles programáticos del Programa Becas Indígenas, conforme al análisis contenido en minuta adjunta.

15.- Que, en consecuencia;

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACÓJASE** la solicitud de estado de excepción apelación por nota del Programa Becas Indígenas a 5 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
BÁSICA	Cumplen con los requisitos establecidos.	5
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>5</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ACÓJASE** la solicitud de estado

de excepción apelación por nota del Programa Becas Indígenas a 1 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	1
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>1</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - ACÓJASE** la solicitud de estado de excepción apelación por nota del Programa Becas Indígenas a 13 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	13
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>13</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>13</b>

**ARTÍCULO CUARTO. - ACÓJASE** la solicitud de suspensión del Programa Becas Indígenas a 3 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	1
	Suspensión 1° semestre	2
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>3</b>

**ARTÍCULO QUINTO. - TÉNGASE** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Minuta de fecha 27 de mayo del 2024.
- Acta de fecha 27 de mayo 2024 de la Comisión Regional Beca Indígena.

**ARTÍCULO SEXTO. - IMPÚTESE** los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03 Programa Becas Indígenas.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es [REDACTED] a los estudiantes conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO OCTAVO. - PUBLÍQUESE** la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

"Este documento será tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e) de la misma norma".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**JORGE FERNANDO ROMÁN CERPA**

Director/a Regional (S)  
dirección regional del maule



**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo Controles Programaticos Mayo 2024				
Minuta Comisión BI Mayo 2024				
Acta de Comisión BI Mayo 2024				

NBP/HGR

**Distribución:**

Departamento de Bienestar Estudiantil  
Dirección Regional Del Maule



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:





**Anexo N°4**

**Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Becas Indígenas para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.**

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SUSPENSIÓN ANUAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1	████████	█	████████	██████	████████████████	AGOSTO 2023

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1	████████	█	████████	██████	████████████████	DICIEMBRE 2023
2	████████	█	████████	██████	████████	DICIEMBRE 2023

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	<b>MINUTA DE REUNIÓN CONTROLES PROGRAMATICOS BI 2024</b>	Unidad de Usuarios
		Página: 1 de 3

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	27 de Mayo 2024		
<b>Lugar</b>	Plataforma Teams (desde Sala de reuniones DR)		
<b>Hora Inicio</b>	11:00 Hrs	<b>Hora de Término</b>	12:30 Hrs
<b>Motivo</b>	Reunión controles programáticos BI Mayo 2024.		

### 2.- Asistentes

Nombre	Firma
Norma Bravo Parada; Encargada Oficina de Becas y BAES	Plataforma Teams
Gonzalo Toledo Martel; CONADI	Plataforma Teams
María Elena Cares Rubio; SEREMI de Educación	Plataforma teams
Sandra Quitral Navarro ; Asociación Indígena Ñuke Mapu; Hualañe	Plataforma Teams
Celia Nuñez Herrera; Asociación Indígena Newen Kuruf; Curepto	Plataforma Teams/WhatsApp
Josselyn Rojas Arce; UCM Talca	Plataforma Teams
Sofía Orellana Orellana; UA Talca	Plataforma Teams
Alejandra Silva Muñoz; DAEM Curicó	Plataforma Teams
Pía San Martín Moraga; DAEM Molina	Plataforma Teams
Helen González Rojas; Oficina de Becas y BAES	Plataforma Teams

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	<b>MINUTA DE REUNIÓN CONTROLES PROGRAMATICOS BI 2024</b>	Unidad de Usuarios
		Página: 2 de 3

### 3.- Temas Tratados

- ✓ **Presentación Escenario BI año 2024, Total Becados, rechazados, pendientes a resolver en renovantes.**
- ✓ **Presentación de formularios de renovantes en los niveles de básica, media y superior ingresados en SINAB 3 y respectivos estados especiales a resolver (Apelaciones, Suspensiones, Continuidad, Cambios de Carrera).**
- ✓ **Indicación de cantidad de renovantes y postulantes por nivel becados durante el mes de abril, de acuerdo a propuesta enviada desde Dirección Nacional (DN).**
- ✓ **Se señala la cantidad de apelaciones que fueron resueltas durante el mes de Abril y que fueron aceptadas y posteriormente becados los/las estudiantes en los niveles de básica, media y superior**
- ✓ **Se indica la cantidad de Apelaciones por nota de acuerdo a cada nivel y que se encuentran a la fecha en sistema sin ser resueltas con la indicación de nivel, N° de apelaciones realizadas anteriormente y si cuentan con respaldo en sistema**
- ✓ **Se determina que las apelaciones que se encuentran con información completa respecto a lo solicitado por esta Dirección Regional (DR), oficio, anexo de apelación, Notas 2023 y Certificado de Alumno/a Regular 2024 (CAR) y que cumplan lo indicado en Manual de Asignación vigente para el año 2024 sean aceptadas.**
- ✓ **De acuerdo y sumado a lo anterior, se hace la excepción en apelantes de educación superior que tienen menos de nota 4.0, deben presentar respaldo de causal indicada y además carta escrita por ellos de respaldo a la apelación, por tanto, durante el mes de mayo sern becados/as solo aquellos estudiantes que sienen nota en o sobre 4.0.**
- ✓ **Según respaldos de estudiantes de educación superior con apelaciones pendientes, serán resueltas durante el mes de Junio en comisión si se acepta o rechaza apelación.**
- ✓ **DR se compromete a realizar ultimas gestiones respecto a las apelaciones pendientes en el nivel de Básica (1) y en nivel Media (12), siendo la sanción final durante el mes de Junio.**
- ✓ **Se determina acoger a estados de excepción de suspensiones de acuerdo a lo indicado en normativa vigente.**
- ✓ **Resolver estado en estudiantes renovantes de los 3 niveles en estado pendiente y que fueron resueltas sus inconsistencias durante el mes de mayo y que por revisión de DN cumplen requisitos.**
- ✓ **En próxima Comisión se dará a conocer lo resuelto bajo resolución durante el mes de mayo, de acuerdo a las consideraciones antes mencionadas.**

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	<b>MINUTA DE REUNIÓN CONTROLES PROGRAMATICOS BI 2024</b>	Unidad de Usuarios Página: 3 de 3

**4.- Acuerdos**

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
La comisión propone aceptar apelaciones por nota de acuerdo lo indicado en temas tratados y cumpliendo con normativa vigente.	Comisión BI	Mayo 2024
Resolver inconsistencias pendientes en renovantes ingresados con apelaciones para sanción final en junio.	Oficina de Becas y BAES	Junio 2024
Elaboración de Resoluciones respectivas de controles programáticos en el mes de mayo.	Oficina de Becas y BAES	Mayo 2024
Como DR se hará participe en la gestión de apelaciones en renovantes en los 3 niveles y que a la fecha se encuentran pendientes y en aquellas de nivel superior con notas bajo nota 4.0	Oficina de Becas y BAES	Junio 2024
Consignar en sistema estados a estudiantes resueltos de acuerdo a los temas planteados en Comisión Regional.	Oficina de Becas y BAES	Mayo 2024

**5.- Responsable**

<p><b>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</b></p> <p>Nombre: Helen González Rojas Cargo: Oficina de Becas y BAES</p>	
---	--

Firma y timbre

MAULE

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE REGIONAL BI MAYO 2024</b>	Unidad de Usuarios
		Página: 1 de 3

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	27 de Mayo 2024		
<b>Lugar</b>	Plataforma Teams (desde Sala de reuniones DR)		
<b>Hora Inicio</b>	11:00 Hrs	<b>Hora de Término</b>	12:30 Hrs
<b>Motivo</b>	Acta de Comisión BI Mayo 2024.		

### 2.- Asistentes

Nombre	Firma
Norma Bravo Parada; Encargada Oficina de Becas y BAES	Plataforma Teams
Gonzalo Toledo Martel; CONADI	Plataforma Teams
María Elena Cares Rubio; SEREMI de Educación	Plataforma teams
Sandra Quitral Navarro ; Asociación Indígena Ñuke Mapu; Hualañe	Plataforma Teams
Celia Nuñez Herrera; Asociación Indígena Newen Kuruf; Curepto	Plataforma Teams/WhatsApp
Josselyn Rojas Arce; UCM Talca	Plataforma Teams
Sofía Orellana Orellana; UA Talca	Plataforma Teams
Alejandra Silva Muñoz; DAEM Curicó	Plataforma Teams
Pía San Martín Moraga; DAEM Molina	Plataforma Teams
Helen González Rojas; Oficina de Becas y BAES	Plataforma Teams

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE REGIONAL BI MAYO 2024</b>	Unidad de Usuarios
		Página: 2 de 3

### 3.- Temas Tratados

- ✓ **Presentación de Participantes de Comisión año 2024 y que no pudieron estar presente en Comisión anterior, en esta oportunidad de indica la excusa de participar de la presidenta de Asociación Indígena Co Mapu de Linares, Sra. Jacqueline Huaiquiche Rosales, por problemas personales de urgencia.**
- ✓ **Presentación de escenario a de BI al mes de Abril del año 2024, el cual contiene la cantidad de formularios ingresados, becados, rechazados y pendientes de resolver tanto en postulantes como renovantes.**
- ✓ **Presentación de formularios de renovantes en los niveles de básica, media y superior ingresados en SINAB 3 y respectivos estados especiales a resolver (Apelaciones y Suspensiones).**
- ✓ **Indicación de cantidad de renovantes y postulantes becados en los niveles de básica y media y renovantes de nivel superior becados durante el mes de abril, de acuerdo a propuesta enviada desde Dirección Nacional (DN).**
- ✓ **Se indica la cantidad de Apelaciones resueltas en el mes de abril y que complian con lo establecido en normativa y contaban con los respaldos tanto físicos como en sistema para ser resueltos.**
- ✓ **Se determina que las apelaciones que se encuentran con información completa respecto a lo solicitado por esta Dirección Regional (DR), oficio, anexo de apelación, Notas 2023 y Certificado de Alumno/a Regular 2024 (CAR) y que cumplan lo indicado en Manual de Asignación vigente para el año 2024 sean aceptadas.**
- ✓ **De acuerdo y sumado a lo anterior, se hace la excepción en apelantes de educación superior que tienen menos de nota 4.0, deben presentar respaldo de causal indicada y además carta escrita por ellos de respaldo a la apelación, por tanto, durante el mes de mayo serna becados/as solo aquellos estudiantes que sienen nota en o sobre 4.0.**
- ✓ **Se determina acoger a estados de excepción de suspensiones de acuerdo a lo indicado en normativa vigente.**
- ✓ **Resolver estado en estudiantes renovantes de los 3 niveles en estado pendiente y que fueron resueltas sus inconsistencias durante el mes de mayo y que por revisión de DN cumplen requisitos.**
- ✓ **En relación a postulantes en los niveles de básica, media y superior se determina no becar la totalidad de cupos como región, considerando que puedan ser resueltas las inconsistencias de aquellos que cumplan puntaje y en estado pendientes.**
- ✓ **Se determina rechazar a estudiantes postulantes que de acuerdo a cruce de datos con fuentes secundarias no cumplen con requisitos para acceder a BI.**
- ✓ **En próxima Comisión se dará a conocer lo resuelto bajo resolución durante el mes de mayo, de acuerdo a las consideraciones antes mencionadas.**

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	<b>ACTA DE COMISIÓN DE REGIONAL BI MAYO 2024</b>	Unidad de Usuarios
		Página: 3 de 3

#### 4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
La comisión propone aceptar apelaciones por nota de acuerdo lo indicado en temas tratados y cumpliendo con normativa vigente.	Comisión BI	Mayo 2024
La comisión determina no becar la totalidad de cupos disponibles para postulantes de básica, media y superior que se encuentran con pendientes y que cumplen puntaje para ser becados.	Comisión BI	Mayo 2024
Resolver inconsistencias pendientes en renovantes ingresados y o apelaciones que no cuentan con respaldo para ser resueltas	Oficina de Becas y BAES	Junio 2024
Como DR se hará participe en la gestión de apelaciones en renovantes en los 3 niveles y que a la fecha se encuentran pendientes y en aquellas de nivel superior con notas bajo nota 4.0	Oficina de Becas y BAES	Junio 2024
Elaboración de Resoluciones respectivas de controles programáticos y asignaciones resueltas en el mes de abril.	Oficina de Becas y BAES	Mayo 2024
Consignar en sistema estados a estudiantes resueltos de acuerdo a los temas planteados en Comisión Regional.	Oficina de Becas y BAES	Mayo 2024
Convocatoria a Comisión Regional BI Junio 2023	Oficina de Becas y BAES	Junio 2024

#### 5.- Responsable

**"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"**

Nombre: Heleen González Rojas  
Cargo: Oficina de Becas y BAES



Firma y timbre